mero 56 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por el Instituto Geológico y Mipresentada en la misma fecha por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para exploración e investigación de yacimientos de cinc, plomo, cobre, estaño, volframio y flúor, que se denominará «Zona Pirineo Central», comprendida en las provincias de Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 3º 55' Este con la intersección con la línea de frontera que corresponde al Vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 Vértice 2 Vértice 3 Vértice 4 Vértice 5 Vértice 6 Vértice 7 Vértice 8	3° 55' Este 3° 55' Este 4° 30' Este 4° 30' Este 4° 45' Este 4° 45' Este 6° 10' Este 6° 10' Este	Intersección con la línea de frontera. 42º 32' 40'' Norte. 42º 32' 40'' Norte. 42º 25' 00'' Norte. 42º 25' 00'' Norte. 42º 15' 00'' Norte. 42º 15' 00'' Norte. 42º 15' 00'' Norte. 42º 15' 00'' norte. Intersección con la línea de frontera, com prendiendo igualmente, dentro de la zona el enclave de Llivia, de la provincia

Madrid, 22 de noviembre de 1976.-El Director general, José Sierra López.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 4572

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricicad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

rrespondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea electrica

Origen: Subestación Fregenal de la Sierra.

Final: Apoyo número 1 de la línea a 15 KV. Fregenal Ce la Sierra-Higuera la Real.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,072.
Longitud en kilómetros: 0,072.
Tensión de servicio: 15 KV. (previsto paso a 20 KV.).
Conductores: Aluminio-acero 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas. Finalidad de la instalación: Enlazar la subestación de Fre-genal de la Sierra con la línea a 15 KV. a Higuera la Real.

Presupuesto: 166.870 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.930.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobacón de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—507-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita. 4573

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que ha sido caducado, por incumplimiento de los artículos 66 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 8.713. Nombre: «El Torrisco». Mineral: Estaño. Hec-táreas: 297. Término municipal: Trujillo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno com-prendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitu-des hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973. Cáceres, 6 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Raimundo Gradilla Regodón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se 4574

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

12.049. «Mancha Primera Bis». Barita. 53. Anchuras. 1.217. «Fuencaliente». Plomo y cinc. 14.231. Almodóvar del Campo, Brazatortas y Fuencaliente.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 2a de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan. 4575

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido caducados, por haber transcu-rrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de inves-tigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

«Elisa», Piritas ferrocobrizas. 60. Villaviciosa y Espiel.
«Carrocera». Barita y cobre. 56. Villaviciosa.
«Navafría». Cobre. 400. Espiel.
«Santa Ana». Barita. 75. Villaviciosa.
«Ana María». Barita. 410. Villaviciosa y Espiel.
«Eugenia». Cobre. 294. Pozoblanco y Obejo.
«Vera Segunda». Barita, plomo y espato flúor. 35. Córdoba y Villaviciosa.
«Albujera». Barita. 40. Hornachuelos.
«Los Azulares». Barita. 20. Hornachuelos.
«San Rafael». Barita. 30. Villaviciosa.
«Paki». Barita. 96. Villaviciosa.

12.343.

12.353.

12.354.

12.402. 12,415.

12.431.

12.435.

12.442. 12.444.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose solicitudes en sus terrenos por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado denominada «Cerro Muriaro-Guadalcanal» («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1975).

Córdoba, 25 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan. 4576

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y término municipal:

29.813. «Mina Aurora». Hierro. 20. Loja. 29.808. «Santa Francisca». Cuarzo y derivado: 400. Puebla ce Don Fadrique.